JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

70-708-40-89-001-2022-00084-00

San Marcos, Sucre, Diecinueve (19) de Abril de Dos mil Veinticuatro (2024)

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el auto de fecha veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), en el cual se nombró Curador Ad-litem para representar a los demandados **FERNAN MANUEL MARTINEZ VALERIO C.C. 3.942.077 Y AURELIO MANUEL MARTINEZ ARRIETA C.C. Nº 10.886.134,** por estar vencidos el termino de emplazamiento de conformidad al artículo 108 y 293 del C.G.P., se procederé a adicionar al Dr. GERMAN HENRIQUEZ CHADID como Curador Ad-litem, abogado en ejercicio profesional.

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrese de la lista oficial de Auxiliar de la Justicia, Curador Ad-litem, a los doctores JAIRO SERRANO, GERMAN HENRIQUEZ CHADID, Quienes son abogados y ejercen la profesión habitualmente en el municipio de San Marcos, Sucre a quien se les comunicara esta designación a la dirección que aparece en la Lista de Auxiliares de la Justicia, y córrase traslado de la demanda por el termino de diez (10) días. Del admisorio de la demanda de fecha 28 de junio de 2022.

Informándole del nombramiento por el medio más expedito manifestándole que este es de forzosa aceptación, no genera honorarios y que debe comparecer al Juzgado dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo, asumirá la personería de los demandados **FERNAN MANUEL MARTINEZ VALERIO C.C. 3.942.077 Y AURELIO MANUEL MARTINEZ ARRIETA C.C. Nº 10.886.134,** en el curso de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Luz Quintero Yepez.

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001